



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de Pertenencia de JOSE ALIRIO QUIMBAYO RAMIREZ-
sucesor procesal JOSE EDISON QUIMBAYO contra EINAR ALFONSO
ORTIZ USECHE Y OTROS. –Reivindicatorio Rad.73-585-40-89-001-2020-
0004500 (6402).

Vencido el termino de veinte (20) días concedidos al señor JOSE
EDISON QUIMBAYO, en sentencia de fecha 27/01/2023, para que de
manera voluntaria restituyera al demandado EINAR ALFONSO ORTIZ
USECHE, el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No.
368-14604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Purificación –Tolima, sin que lo haya hecho, y en atención a lo solicitado
por la doctora CAROLL VIVIANA HERNANDEZ SUA y por el doctor JENRRY
BARRAGÁN BARRAGAN, en memoriales que anteceden, el despacho con
fundamento en el artículo 308 del C.G.P, considera que lo procedente es
fijar fecha para realizar diligencia de entrega: el **día veintisiete (27) de
abril de dos mil veintitrés hora 9:30.**

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e9b36895d26b155ddda10749a83d7c79b7b69d21d667cb011f42af69604e78**

Documento generado en 17/03/2023 05:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>